

PROGR. Y CRED.PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
763.00.22C	VIVIENDAS TUTELADAS AYTO. ESPEJO	EQUIPAMIENTO	1.050.000
461.00.22P	AYTO. POZOBLANCO	PROGRAMAS ES.P	3.000.000
"	UNIDAD AT. TEMPRANA AYTO. PRIEGO	PROGRAMAS ES.P	3.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMA ES. P	3.000.000
482.00.22I	G.I. LA PIEDAD Y S. ISIDRO. EL CARPIO	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I. SAN JOSE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.762.895
"	ESC. I. JTSUS SALVADOR DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	5.000.000
"	G.I. NTRA. SRA. ANGUSTIAS DE PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	ESC. I. ANGEL DE LA GUARDA PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	G.I. ESPIRITU SANTO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. JESUS MARIA Y JOSE DE VILLAFRANCA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	G.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	G.I. LAS PALMERAS CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.516.267
"	G.I. DE SOTOGORDO DE PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. DE CORDOBILLA DE PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. MANOLO ALVARO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.700.000
"	ESC. INF. CONCEPCION CADENAS DE GUADAJAZAR	MANTENIMIENTO	1.750.000
"	G.I. VIRGEN DE LA FUENSANIA DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	18.492.200
"	G.I. SANTO CRISTO DE ALMODOVAR	MANTENIMIENTO	14.846.800
"	ESC. INF. DUQUE DE E. NUÑEZ	MANTENIMIENTO	11.728.782
"	ESC. INF. DIVINO MAESTRO CORDOBA	MANTENIMIENTO	12.338.700
"	G.I. SANTISIMA VICTORIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	15.564.200
"	G.I. PEPITA PEREZ ACUÑA SANTAELLA	MANTENIMIENTO	9.905.600
"	G.I. PADRE NUESTRO DE ALMODOVAR	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. JESUS DIVINO OBRERO CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
482.00.22C	HOGARES MARIA MADRE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD. SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	4.000.000
"	RESD. VIRGEN DEL VALLE LUCENA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RESD. SANTA ANA CONQUISTA	MANTENIMIENTO	1.100.000
"	RES. SAGRADA FAMILIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.284.586
"	RESD. NTRA. SRA. DEL CARMEN EL VISO	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. STMA. TRINIDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. NTRA. SRA. DE LA SIERRA CABRA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD. HOGAR SAN RAFAEL MONTILLA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	HOSP. ASILO STMO. CRISTO REMEDIOS LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. ANC. LOS ANGELES DE FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	RES. ANC. LA MAGDALENA DOS TORRES	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. HOGAR SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. HOGAR SAN FRANCISCO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. ANC. JESUS NAZARENO CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	RES. ANC. DIVINO MAESTRO BAENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RES. ANC. SAN JUAN DIOS DE BUJALANCE	MANTENIMIENTO	6.000.000
482.00.22C	ASOC. PLAT. PROC-CEN. T.E PLATERNA NARANJO CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.400.000
482.00.22P	ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS SORDOS	PROGRAMAS	2.916.000
"	A.C.P.A.C.Y.S.	PROGRAMAS	3.000.000
"	APANNEDIS PALMA DEL RIO	PROGRAMAS	3.200.000

PROGR. Y CRED.PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
"	A.M.F.I.M.O. MONTILLA	PROGRAMAS	3.200.000
"	ASOC. DE PADRES Y PROT. JUAN XXIII PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	9.900.000
781.00.22P	ASOC. DE PADRES Y PROT. JUAN XXIII	AMPLIACION	8.349.926
"	ASOC. PROM. DEFIC.	CONSTRUCCION	10.000.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. ASOC. COR. PARL. CEREBRAL	CONSTRUCCION	6.954.666
482.00.22P	ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS SORDOS	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	FEDER. PROV. ASOC. MIN.	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASOC. PROV. SORDOMUDOS DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	A.C.P.A.C.Y.S.	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	ASOC. ESPINA BIFIDA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASOC. PADRES NIÑOS DIABETICOS	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ALCER CORDOBA	ACTV. PROM. INT.	1.000.000
"	ASOC. CORD. ESC. MULTIPLE	ACTV. PROM. INT.	1.000.000
"	ASOC. SINDROME DOWN	ACTV. PROM. INT.	3.000.000
"	FRATER	ACTV. PROM. INT.	1.232.050
"	ASOC. SINDROME DOWN	ACTV. PROM. INT.	1.500.000
"	FEDER. PROV. ASOC. MIN. APROSUB	ACTV. PROM. INT.	6.000.000
"	APROSUB	ACTV. PROM. INT.	1.512.000
"	APROSUB	ACTV. PROM. INT.	1.188.000
"	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACTV. PROM. INT. 4	4.000.000
"	ASOC. SORDOMUDOS CORDOBA	ACTV. PROM. INT.	1.500.000
"	ASOC. PADRES Y AMIGOS SORDOS	ACTV. PROM. INT.	2.000.000
781.00.22P	FEDER. PROV. ASOC. MIN.	CONSTRUCCION U.D	6.954.667
"	ASOC. SINDROME DOWN	CONSTRUCCION U.D	6.954.667

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, por la que se regulan los ficheros informatizados de carácter personal existentes en el mismo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de creación del Instituto de Fomento de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Los ficheros informatizados del Instituto de Fomento de Andalucía, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, son los siguientes:

- A) Sistema Informático de Seguimiento (SIS).
- B) Gestión de Actuaciones.
- C) Otras Ayudas.
- D) Recursos Humanos.

Segundo. La finalidad, naturaleza, estructura y contenido de los mencionados ficheros son:

A) Nombre del fichero: Sistema Informático de Seguimiento (SIS).

1. Finalidad y usos del fichero: Base de datos fundamental destinada a la gestión y tramitación de expedientes. Contiene datos sobre las principales ayudas otorgadas a las empresas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos que estén obligados a suministrarlos: Empresas solicitantes de ayudas.

3. Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud y el propio procedimiento instruido.

4. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal: Nombre, NIF, Domicilio, Provincia, Código Postal, Municipio, E-mail, Teléfono, Fax, Importe de las ayudas (préstamos, subvenciones, etc.), Entidad Financiera, Código Cuenta Cliente.

5. Cesiones de datos prevista: No se prevé.

6. Organos de la Administración responsables del fichero: Instituto de Fomento de Andalucía.

7. Servicios o unidades ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos de los afectados: Servicios Centrales o Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía, en su caso.

B) Nombre del fichero: Gestión de Actuaciones.

1. Finalidad y usos del fichero: Contiene los datos referentes a cualquier tipo de actuación financiera llevada a cabo en las empresas participadas por el Instituto de Fomento de Andalucía (préstamos, avales, participaciones en capital, etc.).

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos que estén obligados a suministrarlos: Empresas participadas.

3. Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud, así como cualquier otro tipo de documento público o privado en los que haya quedado formalizada la correspondiente actuación.

4. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal: Nombre, NIF, Domicilio, Provincia, Código Postal, Municipio, E-mail, Teléfono, Fax, Importe Subvención, Código Cuenta Cliente.

5. Cesiones de datos prevista: No prevista.

6. Organos de la Administración responsables del fichero: Instituto de Fomento de Andalucía.

7. Servicios o unidades ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos de los afectados: Servicios Centrales del Instituto de Fomento de Andalucía, calle Torneo, núm. 26. Sevilla, 41002.

C) Nombre del fichero: Otras ayudas.

1. Finalidad y usos del fichero: Datos referentes a ayudas públicas específicas a empresas, como ayudas a la remodelación tecnológica, renta de subsistencia, empleo estable, etc.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos que estén obligados a suministrarlos: Empresas solicitantes de las ayudas.

3. Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud.

4. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal: Nombre, NIF, Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia, Código Cuenta Cliente.

5. Cesiones de datos prevista: No prevista.

6. Organos de la Administración responsables del fichero: Instituto de Fomento de Andalucía.

7. Servicios o unidades ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos de los afectados: Servicios Centrales del IFA, C/ Torneo, núm. 26. Sevilla, 41002.

D) Nombre del fichero: Recursos Humanos.

1. Finalidad y usos del fichero: Alta, mantenimiento y consulta de los datos del personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos que estén obligados a suministrarlos: Trabajadores del Instituto de Fomento de Andalucía.

3. Procedimiento de recogida: Formulario.

4. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal: NIF, Apellidos, Nombre, Sexo, Estado Civil, Número de hijos, Nombre del cónyuge, Núm. afiliación Seguridad Social, Dirección, Teléfono, Provincia, Código Postal, Localidad, Categoría laboral, Código puesto de trabajo.

5. Cesiones de datos prevista: No prevista.

6. Organos de la Administración responsables del fichero: Instituto de Fomento de Andalucía.

7. Servicios o unidades ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos de los afectados: Dpto. de Recursos Humanos, Secretaría General, Servicios Centrales del IFA, C/ Torneo, núm. 26. Sevilla, 41002.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Presidente, Salvador Durbán Oliva.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pallarés Hernández contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1311/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de julio de 2000.- El Secretario.

ANUNCIO. (PD. 2923/2000).

En cumplimiento de los arts. 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de General de Galerías Comerciales, S.A., siendo parte demandada la Consejería de Economía y Hacienda.